

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 001-2008

Guatemala, 09 de enero de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Técnica del Presupuesto propuso efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de varias instituciones de la Administración Central, con el propósito principal de regularizar la ejecución de los renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" para hacer efectivo el pago del 50% de Aguinaldo del personal activo del Organismo Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No 0004 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
	<b>TOTAL:</b>			<b>14,918,712.00</b>	<b>14,918,712.00</b>	<b>14,918,712.00</b>
3	Ministerio de Gobernación	31	31	3,050.00	3,050.00	3,050.00
1	Ministerio de Educación	11	11	3,900,000.00	3,900,000.00	
2	Ministerio de Educación	11	11	3,500.00	3,500.00	3,903,500.00
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	200,000.00	200,000.00	200,000.00
1	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 29 31	11	61,800.00 20,000.00 13,000.00	94,800.00	
2	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 29	11	51,817.00 15,935.00	67,752.00	162,552.00
1	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	4,715.00	4,715.00	
2	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	35,000.00	35,000.00	39,715.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
5	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	249,134.00	249,134.00	
6	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	106,460.00	106,460.00	
7	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	4,113.00	4,113.00	
8	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	834,510.00	834,510.00	
9	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,055,360.00	1,055,360.00	
10	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	6,000.00	6,000.00	
		31	31	39,000.00	39,000.00	
11	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	5,683,580.00	5,683,580.00	
12	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	2,411,738.00	2,411,738.00	10,389,895.00
2	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	220,000.00	220,000.00	220,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica  
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>TOTAL :</b>	<b><u>14,918,712.00</u></b>	<b><u>14,918,712.00</u></b>
<b>Ministerio de Gobernación</b>	<u>3,050.00</u>	<u>3,050.00</u>
Funcionamiento	3,050.00	3,050.00
<b>Ministerio de Educación</b>	<u>3,903,500.00</u>	<u>3,903,500.00</u>
Funcionamiento	3,903,500.00	3,903,500.00
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<u>200,000.00</u>	<u>200,000.00</u>
Funcionamiento	200,000.00	200,000.00
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<u>162,552.00</u>	<u>162,552.00</u>
Funcionamiento	162,552.00	162,552.00
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>	<u>39,715.00</u>	<u>39,715.00</u>
Funcionamiento	39,715.00	39,715.00
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>10,389,895.00</u>	<u>10,389,895.00</u>
Funcionamiento	10,389,895.00	10,389,895.00
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>	<u>220,000.00</u>	<u>220,000.00</u>
Funcionamiento	220,000.00	220,000.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTICULO 2.** Las modificaciones por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.14,918,712.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



---

Mefi Rodríguez García  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



---

Lic. Rudy Baldezar Villeda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

